

D E C R E T O :

Art. 1.—Autorizo al Ayuntamiento del Distrito Nacional a vender 3,462.00 metros cuadrados, dentro de las porciones de terreno propiedad del Distrito Nacional en Arroyo Hondo, al Arquitecto Leopoldo A. Espaillet Nanita, por el precio total de RD\$1,803.55.

Art. 2.—La presente autorización deja sin efecto, en cuanto se refiere al Arquitecto Leopoldo A. Espaillet Nanita, la que se otorgó al mencionado Organismo en fecha 9 de julio de 1960, en relación con la venta de varios solares de su propiedad ubicados en el señalado sector.

DADO en Ciudad Trujillo, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los dieciséis días del mes de junio del mil novecientos sesenta y uno, años 118º de la Independencia, 98º de la Restauración y 32º de la Era de Trujillo.

JOAQUIN BALAGUER

Decreto No. 6793, que designa al Cónsul Honorario de la República señor J. A. Sauer, Observador del Gobierno al IV Congreso de Alguaciles y Oficiales Judiciales, en La Haya, Holanda.
(G. O. No. 8582 del 24 de Junio de 1961)

JOAQUIN BALAGUER

Presidente de la República Dominicana

NUMERO: 6793

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el artículo 54 de la Constitución de la República, dicto el siguiente

D E C R E T O :

UNICO.—El señor J. A. Sauer, Cónsul Honorario de la República, queda designado Observador del Gobierno domi-

nicano, al IV Congreso de Alguaciles y Oficiales Judiciales, a celebrarse en La Haya, Holanda, del 23 al 29 de agosto de 1961.

DADO en Ciudad Trujillo, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los dieciséis días del mes de junio del mil novecientos sesenta y uno, años 118º de la Independencia, 98º de la Restauración y 32º de la Era de Trujillo.

JOAQUIN BALAGUER

Decreto No. 6794, que asciende al grado de General de Brigada, A.M.D., a los Coroneles Pilotos Pedro Rafael Ramón Rodríguez Echavarría y Andrés Alfonso Rodríguez Méndez, A.M.D., y al Capitán Oficial de Leyes Dr. Rolando Haché Rodríguez, A.M.D., a Mayor Oficial de Leyes de la A. M. D.

(G. O. No. 8582 del 24 de Junio de 1961)

JOAQUIN BALAGUER

Presidente de la República Dominicana

NUMERO: 6794

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el artículo 54 de la Constitución de la República, dicto el siguiente

D E C R E T O :

Art. 1.— Los Coroneles Pilotos Pedro Rafael Ramón Rodríguez Echavarría y Andrés Alfonso Rodríguez Méndez, A. M. D., quedan ascendidos a Generales de Brigada Pilotos, de la Aviación Militar Dominicana.

Art. 2.— El Capitán Oficial de Leyes Dr. Rolando Haché Rodríguez, A.M.D., queda ascendido a Mayor Oficial de Leyes de la Aviación Militar Dominicana.